



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/28121, 684/28123,
684/28124, 684/28128

17/11/2020

65145, 65147,
65148, 65152

AUTOR/A: BAUTISTA CARBALLO, Miguel (GPS); ADRIO TARACIDO, María Margarita Peregrina (GPS); FERNÁNDEZ LEICEAGA, Xoaquín María (GPS); MOGO ZARO, César Alejandro (GPS); POSE MESURA, Modesto (GPS); VÁZQUEZ LORENZO, Antonio (GPS)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada, se señala que la prestación de los servicios de telecomunicaciones en España se encuentra liberalizada, pudiendo ser prestados por cualquier operador en condiciones de mercado. El despliegue de redes y demás medios técnicos para su prestación se lleva a cabo por los operadores de acuerdo con sus propias estrategias técnicas y comerciales.

Las ayudas se han instrumentalizado a través de las sucesivas convocatorias del Plan de Extensión de Banda Ancha de Nueva Generación (PEBA-NGA), la convocatoria de 2019 y las empresas subvencionadas están disponibles en el siguiente enlace:

<https://avancedigital.gob.es/banda-ancha/ayudas/Paginas/convocatoria-2019.aspx>

Las ayudas publicadas otorgadas en la convocatoria del año 2020, se encuentran publicadas en el siguiente enlace:

<https://avancedigital.gob.es/banda-ancha/ayudas/Paginas/Convocatoria-2020.aspx>

Madrid, 15 de enero de 2021